

ORDENANZA N° 374 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza N° 117/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre **Sra. Sofía María Ludueña, D.N.I. 36.833.217, CUIT/L 27-36833217-3**, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle **Vicente López y Planes N°343** de la Ciudad de Las Varillas de la Provincia de Córdoba, por una parte como **“DONANTE/BENEFICIARIA”**. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en el departamento San Justo, pedanía Sacanta, localidad de Las Varillas, designado como LOTE 125 de la MANZANA OFICIAL 91 que según expediente N° 0730-000187/2020 de la D.G.C., se describe como sigue: polígono de 4 lados, que partiendo del vértice norte con ángulo de 90°00' y rumbo sudeste mide 11.00 m colindando con el lote 111; desde este vértice con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste mide 36.12 m. colindando con el lote 124; desde este vértice con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste mide 11.00 m colindando con la calle Chacabuco; desde este vértice con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 36.12 m colindando con el lote 126 cerrando la figura con una SUPERFICIE de 397.32 m² . Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.918.372 del Dpto. SAN JUSTO (30). El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia,*

como propiedad número 300644167881. Nomenclatura Catastral L36; C01; S02; M 091; P125”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 12 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1184 /2025

DE FECHA 14 / 11 /2025

